

Cerro Sombrero, 31 de mayo de 2011

NUM. 350 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 3) Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contratar a una profesional que deberá entregar Atención Dental a la población de la Comuna de Primavera.

D E C R E T O

1° APRUEBESE, el adjunto Contrato de Prestación de Servicio de fecha 26 de mayo de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y la persona y en las condiciones que a continuación se detalla:

NOMBRE : ANDREA FABIOLA MANCILLA GUERRERO
RUT : 12.013.481-7
CARGO : CIRUJANO DENTAL, ENCARGADA DE PRESTAR SERVICIOS DE ATENCION DENTAL RONDA MUNICIPAL.
A CONTAR DE : 26 de MAYO de 2011.
HASTA : 31 de DICIEMBRE de 2011.
LUGAR DE TRABAJO : BOX DENTAL O CLINICA DENTAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO.

2° PAGUESE, a doña ANDREA FABIOLA MANCILLA GUERRERO, la suma de \$338.000 (trescientos treinta y ocho mil pesos) incluido el 10% de retención legal imponible, el presente contrato no dará derecho al pago de imposiciones previsionales ni de salud, como tampoco al pago de Licencias Medicas, accidentes de trabajo, todo lo cual será de exclusiva responsabilidad del Prestador de servicios.

COMUNIQUESE, a la interesada, Depto. de Finanzas, Depto. Educación, Carpeta Personal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho **ARCHIVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL